

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14475 MADRID

Juzgado Mercantil nº 13 de Madrid

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 564/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0031708, por auto de fecha 26 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado: COMIDA DE CAZUELA, S.L., con nº de identificación B-37554847], y domiciliado en calle Bartrés nº 6, Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es AABAC ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en calle Santa Engracia nº 151 (28003 Madrid), y dirección electrónica adf@bufetefernandezdoyague.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200019455-1